Congreso Nacional

RESOLUCION N° 243 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 03/2018 "ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO Y PRODUCTOS DE PAPEL ORIGINARIO DE PROCESOS SUSTENTABLES PARA EL CONGRESO NACIONAL".

Asunción, 12 de setiembre de 2018

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Papel de Escritorio y Productos de Papel originario de procesos sustentables para el Congreso Nacional", de fecha 24 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Papel de Escritorio y Productos de Papel originario de procesos sustentables para el Congreso Nacional", a la firma **FM COMERCIAL,** en el lote N° 1 por un monto total de G. 139.163.500.- (guaraníes ciento treinta y nueve millones ciento sesenta y tres mil quinientos), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera: por el programa 11-01-001 Administración y Coordinación General, G. 102.597.400.-, por el programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR, G. 2.729.000.-, por el programa 11-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación, G. 18.334.000.-, por el programa 11-01-013 Fondo de Jubilaciones del Poder Legislativo, G. 4.806.100.-, por el programa 11-01-015 Guardería del Congreso de la Nación, G. 10.697.000.- y a la firma **MOLMAN S.A.**, en el lote N° 2 por un monto total de G. 21.132.700 .- (guaraníes veintiún millones ciento treinta y dos mil setecientos), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera: por el programa 11-01-001 Administración y Coordinación General, G. 7.014.900.-, por el Programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR, G. 4.615.800.-, por el Programa 11-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación, G. 9.502.000.-, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente